



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 28 de Junio de 1999.-

Al señor Intendente Municipal  
Sr. Juan Erriest  
D

Exp. N° 9/98 Alc. 1.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 25/VI/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1975, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ORDENANZA N° 1975.**

**ARTICULO 1°.-** Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 291/99 de fecha 15 de Junio de 1999 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-5960/99.-

**ARTICULO 2°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1999, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

**FIRMADO:** VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
- MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

Dra. María Lidia Canale  
Secretaria H. C. D.



Victor F. MANSIONE  
Presidente H. C. D.

AMC/